


1774
J. de S. J. de S. J.
Carrilho de Bettas

Para receber do Sr. Theorenzio Pa-
gador das Tropas Ordenadas, emais despe-
zas da Real Fazenda desta Capitania
os Soldos que vencer no D. D. do corrente
consolidar meu Procurador do Sr. D.
Manuel Rodrigues Jardim e Theoren-
cio todos ambos juizes em. o desubsta-
balecer esta em seu emais procuradores.
Villa de S. Joao de Patulor 1774

Francisco de S. J. de S. J.
Carrilho de Bettas

Procurador
do Sr. D.

De presente por mi m^{to} 1070 assignada fe
en m^{to} de la presente procurador en C. de M.
Manuel Pico de Souza p^{to} q^{to} en m^{to} de
m^{to} propia Ciudad de M^{to}. Sr. Thibauti
ro Aguado Sr. Cor. Anacleto Antonio de
Luzon omni Ordenado venido de C. de M.
de Cor. Lino como Sr. Escribano
de Contadoria de Junta de M^{to}. Segunda
de la Provincia assignando p^{to} en
Toda Republica q^{to} suyo ha sido por
firme, real y legal. A M^{to} de 1^o de Mayo
de 1821. Luis de C. 

Recibido

Bracho

Por esta misma Procuración, bastante por su misma asignación consti-
tuo por su misma Bastante y Proveedor en M.^o Don Juan Cap. ^{Don Juan} Carlos
González de Hillo para que pague como si su misma fuese recibier
o suya sobre sueldo de 3.^o trimestre de corriente de sueldo, y de su misma
como su misma a computar de Hillo en su misma y para el dho
fin de sueldo y para constar para esta misma Procuración de
tamb. por su misma como su misma. El día 2.^o de Octubre
de 1821. Don José María de S. del Rey. Notario

Buenos Aires

Bastante